

# opción

Revista de Antropología, Ciencias de la Comunicación y de la Información, Filosofía,  
Linguística y Semiótica, Problemas del Desarrollo, la Ciencia y la Tecnología

Año 32, agosto 2016 N°

80

Revista de Ciencias Humanas y Sociales

ISSN 1012-1587

Depósito Legal pp 198402ZU45



Universidad del Zulia  
Facultad Experimental de Ciencias  
Departamento de Ciencias Humanas  
Maracaibo - Venezuela

# Control obrero y consejos de trabajadores: Nuevas formas de gestión productiva

**Roberto López Sánchez\***

[cruzcarrillo2001@yahoo.com](mailto:cruzcarrillo2001@yahoo.com)

**Carmen Alicia Hernández Rodríguez\*\***

[carmenaliciah@yahoo.com](mailto:carmenaliciah@yahoo.com)

Universidad del Zulia. Maracaibo, Venezuela

## Resumen

El trabajo analiza las experiencias de Control Obrero y Consejos de Trabajadores entre 1999 y 2015. Se realizaron entrevistas a personajes clave, referencias hemerográficas, bibliográficas y de internet. Se analizan sus características, así como las diferencias entre estas nuevas experiencias y las formaciones sindicales tradicionales. Es considerada igualmente la Ley Orgánica del Trabajo, aprobada en 2012. Se concluye que durante el proceso bolivariano se han constituido nuevos escenarios de participación obrera en la gestión de la actividad productiva, que junto a la nueva LOTTT significan un desarrollo progresivo tanto del movimiento de trabajadores como de la propia legislación laboral venezolana, que apuntan a una visión crítica del desarrollo organizacional.

**Palabras clave:** control obrero, consejos de trabajadores, nueva LOTTT.

\* Historiador. Profesor Titular de la Universidad del Zulia. Facultad Experimental de Ciencias. Departamento de Ciencias Humanas. Av. Universidad. Edificio Grano de Oro. Maracaibo.

\*\* Abogada laboralista. Ha sido Inspectora del Ministerio del Trabajo y Consultora Jurídica de Fundacite-Zulia.

# Workers control and workers councils: New forms of productive management

## Abstract

The paper analyzes the experiences of workers 'control and Workers' Councils between 1999 and 2015 interviews with key characters, hemerograficals, bibliographicals and internet references were made. Their characteristics are analyzed and the differences between these new experiences and traditional union formations. It is also considered the Labour Act, passed in 2012. It is concluded that during the Bolivarian process have become new scenarios of worker participation in management of productive activity, which together with the new LOTTT mean a progressive development of both movement Venezuelan workers and labor law itself, pointing to a critical view of organizational development.

**Keywords:** workers 'control, workers' councils, new LOTTT.

## 1. INTRODUCCIÓN

El control obrero surgió como consigna de acción de los trabajadores venezolanos durante el paro petrolero-patronal ocurrido en 2002-2003. Ante la paralización y el abandono por los patronos de numerosas empresas, el movimiento obrero lanzó las consignas de “fábrica parada, fábrica ocupada” y de “control por los trabajadores de la actividad productiva”, lineamientos que comenzaron a desarrollarse de manera espontánea, al producirse la ocupación por sus trabajadores de numerosas empresas que habían parado su actividad, como ocurrió en Venepal (Carabobo), Venezolana de Válvulas (Los Teques), Textiles Fénix (Guárico), Perfumes Cristine-Carol (Caracas), y otras. Pero fue sólo a partir de 2004, cuando el presidente Chávez ordenó la expropiación de Venepal, que el control obrero comenzó a ser considerado

como política del estado venezolano. No obstante, no fue sino hasta 2009, luego de la renacionalización de Sidor ocurrida en 2008, cuando el control obrero fue incluido como lineamiento principal de gobierno en lo que se conoció como Plan Guayana Socialista.

En mayo de 2009 se realizó en Ciudad Guayana el Encuentro de los Trabajadores de las Industrias Básicas de Guayana, en el cual se contó con la participación del presidente Hugo Chávez. Allí se aprobó el Plan Guayana Socialista 2009-2019, el cual sólo se comenzó a ejecutarse al año siguiente, por la resistencia de las gerencias burocráticas enquistadas en las empresas básicas propiedad del estado venezolano. Con la designación por parte de las asambleas de trabajadores de los nuevos presidentes y juntas directivas de dichas empresas, hecho ocurrido a comienzos del 2010, se reimpulsó el plan inicial que se dio en llamar Control Obrero.

El Control Obrero se concibió como un mecanismo que permitiera avanzar hacia la construcción de un nuevo modelo productivo socialista, contemplado en el Plan Nacional Simón Bolívar 2007-2013. Para ello se elaboró durante 2009 un Plan de Desarrollo denominado “Plan Guayana Socialista 2019”, contando con la participación de trabajadores de las empresas básicas que habían sido electos por las asambleas de las distintas fábricas estatales de la región (Adarfio, 2011: 51). Dicho plan definió varios lineamientos estratégicos propuestos y aprobados por los trabajadores (Marea Socialista, 2014):

- Control inmediato de la producción y administración de las empresas bajo la figura del control obrero y los consejos de trabajadores, con la participación y protagonismo directo de trabajadoras y trabajadores.

- Instalación y desarrollo de la contraloría social, la rendición de cuentas y el presupuesto participativo con la participación de las comunidades organizadas.
- Desarrollo de la investigación y formación integral (tecnológica y político-ideológica).
- Creación de la Corporación del Hierro-Acero y de la Corporación del Aluminio para unificar todos los procesos productivos de nuestras empresas.
- Dejar de ser exportadores de materia prima, para garantizar el suministro de aluminio y hierro primario a las empresas que conforman la Corporación del Aluminio y del Hierro-Acero e impulsar otras transformadoras del Estado aguas abajo, con el objetivo de resolver las necesidades básicas de la población venezolana; como también para la cooperación con los países del ALBA y gobiernos aliados.
- Garantizar la estabilidad laboral de los trabajadores y trabajadoras.
- Inyección de recursos financieros, para la estabilidad operativa de las plantas, bajo el control obrero.
- Humanizar los puestos de trabajo, mejorando las condiciones laborales y ambientales.
- Construcción y desarrollo de plantas productoras de insumos, en el país (coque y cal), que garanticen el suministro necesario para la elaboración de hierro, acero y aluminio primario.
- Instalación y desarrollo de EPS (laminados, extrusoras, etc.) para la transformación del aluminio primario y del hierro-acero en productos del sector

automotriz, vivienda, línea del hogar, farmacéutico, aeronáutico, deportivo, militar, etc. Con el objetivo de satisfacer necesidades de la población y la generación de empleos.

- Nacionalizar el transporte fluvial de alumina desde los Pijiguaos. También Sural y CTA.
- Propuesta progresiva para eliminar la tercerización. Pago de los pasivos laborales.

El impulso de esta política de Control Obrero Socialista tenía por objetivo lograr el ejercicio pleno de la democracia participativa y protagónica por parte de los trabajadores, dentro y fuera de la fábrica. Como instrumento organizativo de esta política se plantearon los Consejos de Trabajadores, para romper con la división capitalista que agrupa por separado a los trabajadores en mecánicos, electricistas, lubricadores, instrumentistas y operadores por gerencia, pasando a la democracia directa que junte a la militancia revolucionaria en el debate y la acción política (Adarfio, 2011: 52).

Para Carlos Carcione, esta experiencia de Control Obrero constituyó un experimento colosal en la batalla de los trabajadores por reemplazar el actual Estado Burgués por un nuevo Estado de transición al socialismo, que no debía repetir los errores fatales de la experiencia soviética. La lucha de los trabajadores por el control obrero generaría la convicción de que se hace necesario construir un régimen político esencialmente diferente al actual, que acabe con la propiedad privada de los medios de producción y las relaciones de producción capitalistas, y liquide al viejo Estado Burgués para construir un nuevo Estado de transición al Socialismo (Carcione, 2010: 70).

## 2. ¿QUÉ ES EL CONTROL OBRERO?

Según Stalin Pérez Borges<sup>1</sup>, el control obrero es la participación directa y el control social de los trabajadores sobre los procesos productivos y administrativos en sus centros de trabajo. Implica el ejercicio por parte de los trabajadores de la dirección sobre las actividades productivas, administrativas, económicas, contractuales, de seguridad e higiene, ambientales, sociales, culturales y hasta militares (Pérez Borges, 2012). El propósito del control obrero es crear nuevas relaciones sociales de producción, eliminando la división social del trabajo con sus estructuras jerárquicas sobre las que se soporta la explotación y alienación de los trabajadores. Con la implementación del control obrero se busca mejorar las condiciones de trabajo y desarrollar el proceso productivo para garantizar la satisfacción de las necesidades sociales de los trabajadores, sus familias y toda la sociedad.

Las funciones del control obrero se deben centralizar en cada empresa, según Pérez Borges, en un Consejo General de Gestión del Control Obrero, en donde haya representantes electos de todos los organismos creados en la respectiva empresa, como mesas técnicas, comités de base, comisiones de trabajo, etc. La asamblea de trabajadores debe convocarse en forma regular y permanente como la máxima instancia decisoria de los trabajadores de cada empresa.

El Colectivo “Areópago”<sup>2</sup> publicaba en 2008 su concepto sobre el Control Obrero de la Producción (Areópago, 2008: 15). Consideraban que el control de la producción es una necesidad de los trabajadores para “*pasar a ejercer una influencia determinante en todas las fases del proceso productivo*”, es decir, en la planificación, gestión y administración de la producción. Para ello proponían que previamente se debían crear las condiciones políticas para que

los trabajadores respalden y se conviertan en los principales impulsores del control obrero. Este objetivo se podía lograr mediante la propaganda pública realizada por dirigentes obreros de reconocido prestigio, pues de lo contrario se corría el riesgo de que la propuesta cayera en el vacío o se viera simplemente como algo para ejecutar burocráticamente.

El Encuentro Nacional de Control Obrero realizado en SIDOR en mayo de 2011 puntualizó una serie de criterios sobre el control obrero y su desarrollo en el marco de la revolución bolivariana (Control Obrero, 2011: 186):

- Reconoce la existencia de un Estado Burgués, donde la burocracia excesiva y con tinte reformista ha venido jugando un papel de contención del avance revolucionario. Esta burocracia viene actuando como obstáculo en la organización del control obrero.
- Se identifica la contradicción capital-trabajo como aspecto que caracteriza el actual sistema. El enemigo principal del control obrero es el capitalismo y la burocracia.
- Se cuestiona la División Social del Trabajo impuesta por el sistema capitalista. Se deben promover estructuras organizativas horizontales, para disminuir los niveles jerárquicos.
- El control obrero no debe encasillarse al control por parte de los trabajadores de una determinada unidad productiva, sino que debe apuntar al desarrollo del control social que debe ejercer el pueblo organizado para construir el nuevo poder, para construir el poder popular. Debemos hablar de control obrero y comunal.



- Se identifica como aspecto central para la elevación de la conciencia la formación de los cuadros y la formación en general.
- Se plantea la conformación de las milicias obreras de defensa y avance.
- Se reivindica la necesidad de la planificación socialista como premisa de un nuevo modelo productivo en fase incipiente de construcción.
- No debe haber contradicciones entre los sindicatos y los consejos de trabajadores. Se reivindica la vigencia de los sindicatos.
- La gerencia de las empresas deben ser electas por los trabajadores.
- Reconocimiento a las asambleas de trabajadores como mecanismo fundamental para ejercer la participación protagónica en el control obrero. Revocatoria de cargos en todos los niveles organizativos.
- El control obrero debe avanzar a la modificación de las relaciones de producción.
- Los Consejos de Trabajadores constituyen el instrumento fundamental para el control obrero.
- Distribución equitativa de los excedentes económicos provenientes del proceso productivo anual.
- Proponen crear un Consejo de Planificación de la Economía Nacional desde la clase trabajadora.
- Actualmente el modelo de gestión de las empresas “socialistas” reproduce la dominación capitalista.

Este primer encuentro nacional por el control obrero tuvo como consigna principal “*Ni capitalistas ni burócratas, todo el poder para los trabajadores*”, y “*La emancipación de la clase obrera es obra de la clase obrera misma*”. Por una parte, identificaban que la lucha por transformar las relaciones de producción capitalistas enfrenta a la clase trabajadora contra la clase capitalista (burguesa), pero al mismo tiempo contra la burocracia del estado que se resiste a los cambios y que actúa como representante insospechado de esos mismos intereses burgueses. La segunda consigna repite una vez más la idea formulada por Marx en 1864 al fundar la Primera Internacional Comunista, que resume el concepto de autonomía del movimiento de trabajadores ante los patronos, el estado y los partidos.

### **3. LOS CONSEJOS DE TRABAJADORES EN EL PROCESO BOLIVARIANO**

Para los integrantes de la Corriente Marxista Revolucionaria (CMR) los Consejos de Fábrica revisten importancia por:

1. Ponen en práctica la democracia directa entre los trabajadores, que se concreta en la elección de los delegados y representantes obreros.
2. Se cumple el principio de revocabilidad del mandato, mediante las asambleas de trabajadores de la empresa respectiva.
3. Se proponen superar la división social del trabajo existente entre empleados y obreros, entre sindicalizados y no sindicalizados, entre trabajadores manuales y trabajadores intelectuales.
4. Permite que la dirección de la lucha obrera se ubique en la fábrica misma.

5. Intentan demostrar que es posible prescindir de los capitalistas propietarios de los medios de producción para llevar a cabo la gestión directa de las fábricas (Cormenzana, 2009: 188).

El ensayo más significativo (por el tamaño de la empresa) por la constitución de los Consejos de Trabajadores se desarrolló a partir de 2005 a raíz de la designación de Carlos Lanz Rodríguez como Presidente de ALCASA (Aluminios del Caroní, S.A., principal fábrica de aluminio en Guayana). La conformación del Consejo de Fábrica en ALCASA se desarrolló bajo estas premisas (Lanz, 2007):

1. La organización, funcionamiento y acción del Consejo Fábrica se rige conforme a los principios de corresponsabilidad, cogestión, autogestión, cooperación, solidaridad, transparencia, rendición de cuentas.

2. En el Consejo de Fábrica se concreta tanto la democracia política como la democracia económica. El consejo de fábrica coloca la economía al servicio del hombre, rompiendo con la lógica mercantil, ya que no se trata del afán de lucro y la máxima ganancia como móvil de la producción, sino la satisfacción de necesidades colectivas.

3. El Consejo de Fábrica asume también como tarea la superación del trabajo alienado que surge en el régimen de producción capitalista, donde el trabajador está separado y enfrentado con los medios de producción, pero también con sus productos convertidos en mercancías.

4. En el Consejo de Fábrica, al dirigirse a superar las relaciones de producción capitalistas, se plantea la abolición de la jerarquía y el despotismo de fábrica,

colocando en cuestión a la división social del trabajo, es decir, la separación entre el trabajo manual e intelectual, la cual es una de las principales relaciones de dominación que se coloca en entredicho a través del ejercicio de la democracia de los trabajadores:

- Crítica al monopolio y la jerarquía del saber, que se materializa en la expertocracia o en las modalidades tecnocráticas.
  - Cuestionamientos a la fragmentación del saber que surge de la especialización.
  - Darle dignidad teórica al trabajo manual, reivindicando el saber popular, propugnando el diálogo de saberes.
  - Asumir la democratización del saber y el pensar con cabeza propia, como requisitos básicos de la democracia en la fábrica.
  - Abolición de los secretos tecnológicos, apertura de los libros de contabilidad, humanización de las jornadas y puestos de trabajo.
  - Conocimiento de la relación salarial, la seguridad y la salud ocupacional
5. La delegación y descentralización de la capacidad de decisión y de las funciones, concretado en un nuevo modelo de gestión que forma parte de la profilaxis antiburocrática, la cual está signada por:
- La democratización del saber y el diálogo permanente.
  - La transparencia informativa y libre acceso a los documentos restringidos.

- El trabajo en equipo y colegiación de las decisiones.
  - La delegación de funciones para aplanar las estructuras gerenciales.
  - La simplificación de trámites y combate a la cultura del papeleo.
6. En el Consejo de Fábrica, se elabora el presupuesto participativo, donde se materializa los diversos puntos de vista sobre los problemas a resolver, iniciativas de cambio, aportes e innovaciones del colectivo:
- a) Se trata de que los trabajadores, participen en los debates y consultas sobre ingresos y gastos, naturaleza de las inversiones y áreas prioritarias en la empresa.
  - b) Promueve el combate de la burocracia, permite evaluar la maquinaria administrativa, ubicando sus principales fallas: papeleo, recaudos inútiles, pasos innecesarios.
  - c) Favorece también el combate a la corrupción, ya que la participación del conjunto de los obreros y empleados de la empresa neutraliza el clientelismo, el tráfico de influencia en los cupos, licitaciones, compras o inversiones.
  - d) Genera condiciones propicias para el seguimiento y control de gestión.
  - e) El presupuesto participativo permite combatir la parcelación y fragmentación del conocimiento.
7. La producción no se rige por el mercado, sino que es regulada conscientemente por los trabajadores, en función de necesidades colectivas. El ejercicio de la

democracia participativa y protagónica, los mecanismos de contraloría social, exigen también de una planificación participativa en el proceso económico-social.

8. Reparto equitativo de los excedentes de la producción como esfuerzo colectivo.. Las formas de distribución del excedente, que no persigue la apropiación individual del trabajo ajeno o la acumulación de capital, se guía por principios de solidaridad, equidad y cooperación. En tal sentido, en el Consejo de Fábrica los excedentes se reparten en una serie de fondos:

- Un fondo de carácter social, dirigido a devolverle a la sociedad en su conjunto, parte de la riqueza generada por el trabajo colectivo. Con estos aportes se apoyan las EPS, Cooperativas y Nudes, igualmente las misiones educativas, planes de vivienda y desarrollo territorial
- Otro fondo dirigido a cubrir gastos asociados a deudas, compras de equipos y materias prima.
- Un tercer fondo para la seguridad social y la remuneración básica de los trabajadores.
- Y finalmente, un fondo rotatorio para las contingencias.

9. La contraloría social es ejercida por los trabajadores a través de organismos específicos y tiene como objetivo:

- a) Dar seguimiento al funcionamiento del Consejo de Fábrica en su conjunto.
- b) Promover una práctica permanente de vigilancia y control de la administración en la

empresa. Ejercer el control en la ejecución del plan estratégico de la empresa y los diversos programas y proyectos.

Quienes defienden la existencia de los Consejos de Fábrica o Consejos de Trabajadores consideran que son la mejor escuela de formación para que la clase trabajadora conozca todos los aspectos referentes a la planificación y administración de la actividad productiva, y que sirven de aprendizaje para poder asumir la conducción del Estado.

Intentando asumir una perspectiva más societaria, proponen que en los Consejos de Fábrica participen delegados de los Consejos Comunales y Comunas cercanas geográficamente a las empresas, y que en estas mismas Comunas y Consejos Comunales existan representantes de las fábricas existentes en su territorio. De igual forma, en los Consejos de Fábrica también deberían existir delegados de otras empresas cercanas cuya gestión esté conducida por sus trabajadores.

#### **4. LAS CONTRADICCIONES ENTRE LOS SINDICATOS Y LOS CONSEJOS DE TRABAJADORES**

Con el surgimiento de los Consejos de Trabajadores en distintas fábricas del país, y la propuesta realizada por diversas corrientes políticas para que los Consejos de Fábrica se constituyeran en el fundamento de la política por el Control Obrero de la Producción, otros sectores del movimiento de trabajadores formularon sus discrepancias hacia estas propuestas y reivindicaron la figura del Sindicato como organismo principal de las luchas obreras. Entre los sectores de la oposición política al gobierno bolivariano, estas críticas favorecieron en 2011 la creación del FADESS (Frente

Amplio de Defensa del Empleo, el Salario y el Sindicato), que todavía existe y continua nucleando a los sectores sindicales que más activamente se oponen a las políticas laborales del gobierno bolivariano.

Tendencias bolivarianas como Marea Socialista, Colectivo de Trabajadores en Revolución (CTR), PCV (Partido Comunista de Venezuela) y CMR (Corriente Marxista Revolucionaria) consideran la existencia dual de los Consejos de Fábrica y de los Sindicatos. Otros sectores bolivarianos, como es el caso de la FSBT (Fuerza Socialista Bolivariana de Trabajadores, corriente sindical muy vinculada al aparato de gobierno y al propio Nicolás Maduro), no promueven abiertamente al Control Obrero ni han organizado hasta ahora Consejos de Trabajadores en las empresas en donde tienen influencia; pero sus críticas hacia el Control Obrero y los Consejos de Trabajadores no llegan al nivel de cuestionamiento que ha realizado el FADESS.

El Partido Comunista de Venezuela (PCV) sostiene que los Consejos Socialistas de Trabajadores “no sustituirán ni desplazarán a las organizaciones sindicales”. Considera que “ambos instrumentos tienen propósitos y funciones diferentes” y que en su accionar pueden apoyarse mutuamente (Tribuna Popular, 2009: 4).

Para los activistas de la Corriente Marxista Revolucionaria (CMR), los sindicatos no han dejado de ser útiles como instrumento de lucha de los trabajadores para defender sus intereses. Rememorando a Gramsci, consideran que los sindicatos cumplen un papel de resistencia al capitalismo, mientras la burguesía controle el Estado y los medios de producción. En la actual etapa del proceso bolivariano, consideran que se desarrollan simultáneamente una lucha contra el capitalismo y una lucha contra la burocracia que dirige el Estado. En este contexto, ambas



formas de organización, sindicatos y consejos de fábrica, son necesarias para desarrollar las luchas de los trabajadores (Cormenzana, 2009: 208).

Marea Socialista sostiene posiciones parecidas al afirmar que los sindicatos y los consejos de trabajadores se complementan. Para esta tendencia, los sindicatos estarán vigentes mientras “haya venta de la fuerza de trabajo, mientras haya salario, mientras exista explotación y alienación” (Pérez Borges, 2011: 89). Consideran a la vez que los Consejos de Trabajadores son los nuevos organismos autónomos de la clase obrera, destinados a promover el Control Obrero y la lucha por el nuevo modelo productivo socialista.

En el campo de la oposición a Chávez, dirigentes como Orlando Chirino denunciaron la figura de los Consejos de Trabajadores como un ardid del gobierno para desconocer los derechos laborales y debilitar la acción de los sindicatos. Pero hasta 2007, el mismo dirigente opinaba favorablemente hacia estos consejos laborales, y los entendía “como parte de un nuevo parlamento popular”, junto a otras formas de organización similares como los Consejos Comunales (Chirino, 2007).

Pero en 2012, Chirino había cambiado su opinión sobre los consejos de trabajadores, de la misma forma en que cambió su respaldo al gobierno para ubicarse en las filas de la oposición. Como representante del FADESS, sostiene que “el objetivo político fundamental del chavismo es imponer los consejos de trabajadores... para mutilar los sindicatos”. Para él se trata de una intromisión y de un abuso de poder, porque son los trabajadores quienes deben decidir soberanamente cómo se organizan. Y esos consejos vienen impuestos por los poderes constituidos, son un arma política como lo son los consejos comunales (Chirino, 2012).

## **5. LA NUEVA LEY ORGÁNICA DEL TRABAJO, LAS TRABAJADORAS Y LOS TRABAJADORES (LOTTT).**

El 30 de abril de 2012 el fallecido presidente Chávez promulgó la nueva LOTTT, y al día siguiente, la movilización bolivariana del 1° de mayo sacó a la calle a unas 400.000 personas en Caracas, además de otras movilizaciones en varias ciudades del país (Maracaibo, Ciudad Guayana), demostrando el enorme respaldo de los trabajadores y todo el pueblo a la ley como tal y de manera general a la política laboral del gobierno bolivariano (Vargas, 2012).

La aprobación de la LOTTT puede decirse que fue producto de varias circunstancias presentes en el momento político que se configura en los años recientes:

- La presión ejercida por la UNETE y otros sectores sindicales, que realizaron numerosas marchas y peticiones entre 2009 y 2011 exigiendo a la Asamblea Nacional el debate y aprobación de la Ley del Trabajo tal como lo ordenaba la Constitución de 1999 (Rincón, 2012).
- La necesidad de consolidar la creación de la nueva central obrera (la CSBT) implicaba utilizar una especie de “oferta política” que agrupara a los trabajadores, y para ello se recurrió a la aprobación de la LOTTT (Carcione, 2012).
- La campaña electoral presidencial de 2012, que se complicaba a partir de la enfermedad del presidente Chávez desde junio de 2011. Esto parece haber impulsado al gobierno a radicalizar su política laboral como mecanismo de garantizar un elevado respaldo electoral entre los trabajadores.
- La no existencia de contradicciones de fondo entre la política general desarrollada por el gobierno

bolivariano y lo aprobado en la nueva LOTTT. El gobierno de Chávez fue más keynesiano que socialista, pero también más defensor del Estado de Bienestar que del Modelo Neoliberal. Las reformas incluidas en la nueva ley del trabajo se orientan más hacia lo que fueron las conquistas laborales del Estado de Bienestar, aunque ese modelo actualmente no sea suscrito por el capital internacional.

Entre los aspectos que más destacan de la nueva LOTTT, mencionamos:

- Se revierte la reforma legislativa de 1997, al restablecer el cálculo en base al último salario para cancelar las prestaciones de antigüedad a los trabajadores (art. 142).
- Se recupera igualmente el pago doble de prestaciones por despidos injustificados, que también había sido eliminado en la reforma del 97 (art. 92, 141 y 142).
- Inamovilidad de dos años a la trabajadora después del parto.
- Inamovilidad de dos años al padre trabajador después del parto.
- Descanso pre y postnatal: 6 semanas antes del parto y 20 semanas después del parto.
- Guarderías: Desde los 3 meses hasta los 6 años. Pago de matrícula y mensualidades por el patrono.
- Jornada laboral de 5 días a la semana, dos días de descanso continuos y remunerados. Jornada diurna de 8 horas diarias y 40 horas semanales (antes eran 44 horas semanales, y un solo día de descanso oficial).

- Nuevos días feriados: Lunes y Martes de carnaval, 24 y 31 de diciembre.
- Bono vacacional: 15 días de salario normal más 1 día por cada año de servicio, hasta 30 días (antes eran 7 días de salario hasta 21).
- Bonificación de fin de año: 30 días de salario (antes eran 15 días de salario).
- Los reclamos por prestaciones sociales prescribirán a los 10 años (antes era 1 año). El resto de reclamos laborales prescribirán a los 5 años (antes era un año).
- Queda prohibida la tercerización. En un lapso no mayor de 3 años los patronos se ajustarán a ella, incorporando a la nómina a los trabajadores tercerizados.
- Las garantías a la estabilidad laboral (art. 86 y 87).
- La pena de prisión de 6 a 15 meses ante el desacato de una orden judicial de reenganche (art. 89).
- Son incorporados los Consejos de Trabajadoras y Trabajadores como expresión del Poder Popular para la participación protagónica en el proceso social de trabajo (art. 497). Las características de estos Consejos son remitidas a leyes especiales.
- La ley establece que los consejos de trabajadores y las organizaciones sindicales deben coordinar y complementar sus actividades. Los Consejos de Trabajadores tendrán atribuciones propias, distintas a los sindicatos (art. 498).

En aspectos como el pago de las prestaciones de antigüedad, los reposos por gravidez y la estabilidad, esta

nueva LOTTT se coloca al frente de las legislaciones laborales en América Latina, superando a países como Argentina (Carcione, 2012).

Los aspectos positivos de la ley inciden principalmente en los trabajadores no sindicalizados o que no gozan de contrataciones colectivas. Para los trabajadores que forman parte de la administración pública o de sectores laborales regulados por contrataciones colectivas, la mayoría de las reivindicaciones contempladas en la ley ya habían sido superadas desde décadas anteriores. Pero se debe tomar en cuenta que un porcentaje mayoritario de los trabajadores venezolanos no está sindicalizado o no está amparado en contratos colectivos.

De manera general constituye una ley progresiva, que va en contra del capital mundial, y que destaca más aún por el contexto de paquetes neoliberales, que acentúan las políticas de flexibilización laboral, que se vienen implementando tanto en la Unión Europea como en los Estados Unidos (Carcione, 2012) (Salcedo, 2012).

Algunos sectores sindicales ubicados en el campo bolivariano han expresado objeciones hacia aspectos contemplados en la LOTTT. Es el caso de Pedro Eusse (miembro de UNETE y representante de la Corriente Cruz Villegas, vinculada al PCV), quien cuestiona artículos de la nueva ley, como el 423, referido a la posibilidad de retirar por 48 horas del centro de trabajo a un trabajador investido de fuero sindical que “haya incurrido en violencia que ponga en peligro la integridad” de otros trabajadores o del patrono; el 476 y 484, que establecen limitaciones para la admisión de pliegos conflictivos y el ejercicio del derecho a huelga (Eusse, 2012).

Dirigentes de otra corriente de la UNETE, la CTR, respaldan también las conquistas de la nueva LOTTT y en

una visión más optimista que la de Eusse, promueven escenarios de debate de la ley en los sindicatos y movimientos de trabajadores (Rincón, 2012) (Salcedo, 2012). Expresan su respaldo a las figuras de los Consejos de Trabajadores y Delegados de Prevención, con los cuales han hecho causa común en las luchas y movilizaciones impulsadas por la UNETE. Reivindican una vez más la autonomía sindical que pudiera estar en peligro por la intromisión del Consejo Nacional Electoral en los procesos de elecciones sindicales, aunque en este punto reconocen que la LOTTT ha sido menos intervencionista que lo contemplado en el artículo 293<sup>3</sup> de la Constitución Nacional.

La imagen general que expone ante el mundo la nueva Ley Orgánica del Trabajo, las Trabajadoras y los Trabajadores, es que mientras en Europa se reducen los salarios, se alarga la jornada de trabajo, se rebajan las pensiones y se alarga la edad mínima para poder jubilarse, se recortan los gastos gubernamentales en salud y educación, se abaratan los despidos y se reducen o eliminan los subsidios al desempleo y la pobreza, en Venezuela vienen ocurriendo cambios en sentido contrario, de aumento de salarios, reducción de la jornada de trabajo, ampliación de la base social para optar a las pensiones de vejez, encarecimiento de los despidos (y establecimiento de multas e incluso arrestos contra los patronos que no acaten una medida judicial de reenganche), ampliación por cuatro del número de ciudadanos con acceso a la educación universitaria, políticas generales de construcción de viviendas para los sectores populares y de fortalecimiento del sistema de salud pública.

Los miembros del FADESS por su parte han reconocido algunos aspectos positivos de la nueva LOTTT, como lo referido a los permisos por gravidez y la inamovilidad postnatal, pero a la vez han denunciado una serie de aspectos que

consideran violatorios de la libertad sindical, como los siguientes:

- Froilán Barrios cuestiona que exista el Registro Nacional de Organizaciones Sindicales (Art. 374 y Disposición Transitoria Cuarta), pues permite al Estado inmiscuirse en los asuntos internos de los sindicatos (Barrios, 2012). Sobre este punto también cuestiona que las organizaciones sindicales tengan que adecuar sus estatutos a la Ley, cuando eso sería un asunto interno de cada sindicato (los estatutos) en el cual no debería intervenir el Estado.
- Jacqueline Ritcher rechaza que los servicios mínimos para ejercer el derecho a huelga sean determinados según el criterio del Inspector del Trabajo, lo que considera un aspecto que limita las posibilidades de realizar huelgas legales (Ritcher, 2012).
- Pablo Castro considera que la normativa aprobada en la LOTTT para regular el trabajo de las domésticas y de los trabajadores para servicios personales en general, limitarán la contratación de este tipo de empleados por parte de los jefes y jefas de hogar, debido a lo engorroso de los trámites a realizar ante el Ministerio del Trabajo (Castro, 2012).
- Juan Crespo cuestiona que los sindicalistas tengan que presentar una declaración jurada de bienes, cuando la Organización Internacional de Trabajo se ha opuesto en el pasado a medidas de este tipo, que califica de intromisión del Estado en los asuntos internos de los sindicatos (Crespo, 2012).

Ni el FADESS ni la CTV dieron a conocer críticas que cuestionen globalmente la nueva LOTTT, sino que se

limitaron a dar una serie de declaraciones como las aquí recogidas, las cuales de modo alguno pueden considerarse como un cuestionamiento integral al contenido de la ley.

A pesar de algunos gazapos que se hayan colado en la nueva LOTTT, valoramos la misma como un avance significativo en la legislación laboral venezolana. Por ejemplo, al considerar que:

el proceso social de trabajo tiene como objetivo esencial superar las formas de explotación capitalista, la producción de bienes y servicios, que aseguren nuestra independencia económica, satisfagan las necesidades humanas mediante la justa distribución de la riqueza (art. 25).

Con esto, la nueva LOTTT se distancia de las concepciones tradicionales que concebían a las leyes del trabajo como reguladoras o “suavizadoras” de la explotación del trabajo asalariado por el capital, y se pronuncia abiertamente por la superación de la explotación capitalista, reconociendo que son los trabajadores los únicos productores de la riqueza social (artículo 1).

Al incorporar la figura de los Consejos de Trabajadores como expresión del Poder Popular para la participación protagónica en el proceso social de trabajo (art. 497), la legislación laboral venezolana da un paso en dirección a nuevas formas de organización productiva que trascienden al capitalismo y apuntan hacia un modelo productivo socialista.

## **6. CONGELAMIENTO Y OLVIDO DEL PLAN GUAYANA SOCIALISTA**

A seis años de haber sido aprobado, el control obrero en Guayana ha sido desplazado como reivindicación obrera principal. Como afirma un trabajador de Alcasa:



el plan Guayana Socialista, que nació como fruto de la presión de los trabajadores y que el presidente Chávez lo impulsó y acompañó, se encuentra en el olvido oficial, varias han sido las iniciativas para darle continuidad, sin embargo, como plan de los trabajadores ha sido sepultado por la burocracia sindical y del estado. (Oswaldo León, 2013).

Los trabajadores-presidentes, nombrados por Chávez en consulta con los trabajadores fueron todos destituidos sin ningún tipo de consulta. La mayoría de las empresas se encuentran hoy dirigidas por militares. Los proyectos elaborados por los trabajadores han sido engavetados. Y lo que es peor, y evidente consecuencia de esto, la mayoría de las empresas se encuentran en una situación aún más crítica que hace 5 años (Marea Socialista, 2014).

Diversos analistas del proceso productivo en Guayana coinciden en que la burocracia estatal nunca se comprometió realmente con el Plan Guayana Socialista y con la política del Control Obrero. Igualmente acusan a sectores del sindicalismo guayanés por entorpecer esta propuesta que en el fondo trastocaba las relaciones de producción capitalistas: “una dirigencia sindical que en vez de luchar por liberar a la clase obrera de la explotación, lucha por las migajas que caen de los negocios capitalistas” (Marea Socialista, 2014).

Reconocen que por ahora se ha enterrado uno de los procesos más avanzados de la clase obrera de Guayana y de toda Venezuela. Sin embargo, queda una gran experiencia acumulada por la clase trabajadora que sin duda será la base para retomar esta lucha.

Entre los logros del Plan Guayana Socialista, estos autores reconocen:

- La participación masiva de los trabajadores y trabajadoras.
- Conformación de equipos de trabajo y discusión en el seno de la clase con propuestas para todas las fases del Plan Guayana y que finalizaron con propuestas para las 2 corporaciones, que rompió con la concepción de la vieja C.V.G.

Entre sus deficiencias y causas de su fracaso:

- Si bien se elaboró una propuesta antiburocrática y revolucionaria de gestión de la democracia de los trabajadores, los trabajadores cayeron en la trampa de los ministros, los cuales plantearon que el control obrero debería cumplir varias etapas. De esa forma terminaron proponiendo presidentes y gerentes en las diversas unidades de producción, reproduciendo la vieja institucionalidad burguesa en nombre del control obrero.
- No construir nuevos manuales de normas de procedimientos, delegaciones de funciones y delegación de autoridad.
- Se utilizó el Plan Guayana para ocupar cargos de dirección en las unidades productivas (presidente, gerentes, etc.).
- El gran avance que se dio en estos años para terminar con la tercerización de la mano de obra.
- La instalación de la planta extrusora en Alcasa.
- La puesta en producción de Matesi/Briqven luego de casi dos años inactiva

Cuadro 1: Propuestas sobre el control obrero<sup>4</sup>:

AUTOR	ORGANIZACIÓN	APORTES
Carlos Lanz Rodríguez	Principal dirigente del M13-PNA <sup>5</sup> cuando dirigió ALCASA en 2005-2007	Define las funciones de los consejos de fábrica: Rompe la lógica mercantil, supera el trabajo alienado, realiza la democracia política y económica, impone la transparencia administrativa, presupuesto y planificación participativa, dignifica el trabajo manual.
Alexis Adarfio	Intelectual del Estado Bolívar.	Control Obrero como mecanismo superador de la división social del trabajo.
Elio Sayago	Trabajador y Presidente de Alcasa en 2010-2012.	Los funcionarios del estado ¿están dispuestos a compartir el poder con los trabajadores y las comunidades organizadas?
Víctor Alvarez	Investigador del CIM <sup>6</sup>	El control obrero debe obligar a los patronos a permitir el acceso a la información sobre los procesos productivos, administrativos y tecnológicos de las empresas, tanto privadas como públicas.
Carlos Carcione	Investigador del CIM	Control Obrero para no repetir los errores de la URSS. Tanto la burocracia del Estado como los sindicatos han realizado un permanente boicot contra las experiencias de control obrero.
Stalin Pérez Borges	Principal dirigente de Marea Socialista	Los trabajadores dirigen las actividades productivas, administrativas, económicas, contractuales, de seguridad e higiene, ambientales, sociales, culturales y hasta militares.
Pablo Cormenzana	Principal dirigente de CMR <sup>7</sup>	Cuestiona el "socialismo burocrático" de Corpivensa
Colectivo Areópago	Integrado entre otros por Oscar Battaglini. Se disolvió en 2009.	Hay que decidir sobre darle continuidad al régimen de trabajo asalariado o sustituirlo por un mecanismo transicional que facilite avanzar hacia un modelo productivo socialista.
Orlando Chirino	Principal dirigente de CCURA <sup>8</sup>	Son un ardid del gobierno para desconocer los derechos laborales y debilitar la acción de los sindicatos. Pero hasta 2007 opinaba favorablemente y los entendía "como parte de un nuevo parlamento popular"

## 7. A MANERA DE CONCLUSIÓN

La política laboral del gobierno bolivariano se fue modificando de acuerdo a la presión ejercida por el propio movimiento de trabajadores (el caso de la renacionalización de Sidor fue uno de los más emblemáticos). La lucha obrera obligó al gobierno a profundizar sus definiciones políticas y a cumplir incluso con promesas electorales formuladas por Chávez en 1998 y que habían permanecido congeladas por 12 años, como sucedió con la recuperación del cálculo de la prestación de antigüedad en base al último salario y con la restitución del pago doble por despido injustificado (contempladas en la nueva LOTT).

Las experiencias de Control Obrero y de organización de Consejos de Trabajadores nacieron de las propias bases del movimiento obrero y no provienen de aspectos planificados previamente por la burocracia gubernamental. Igual sucedió con el contenido de la nueva Ley del Trabajo.

La supuesta violación de la autonomía sindical que reclaman los sectores de oposición es algo que en realidad depende de los propios sindicatos, de la capacidad del movimiento de trabajadores en impedir que desde el Ministerio del Trabajo se intervenga a favor o en contra de determinadas corrientes sindicales, como ha ocurrido muchas veces en este gobierno y como fue práctica común durante todo el período de la democracia representativa (1958-1999). Un fuerte y unido movimiento sindical estaría en condiciones de impedir cualquier maniobra intervencionista que pretendieran realizar sectores burocráticos del gobierno chavista.

Dado que las conquistas obreras no pueden ser consideradas como dádivas otorgadas por el Estado y los patronos, el Control Obrero, los Consejos de Trabajadores y la nueva LOTT representaban el resultado de una década de grandes movilizaciones obreras en Venezuela, y de procesos organizativos un tanto espontáneos que sin embargo han modificado el panorama de inmovilidad y entrega del movimiento de trabajadores ante el capital que existía hasta 1998.

Se puede concluir que durante el gobierno bolivariano (1999-2015) se han desarrollado iniciativas que apuntan a un nuevo modelo de gestión de la producción, basado en el poder popular como expresión de la democracia participativa y protagónica, y que se concreta en políticas adelantadas por el Estado como el Plan Guayana Socialista (y por ende, la propuesta del Control Obrero), y ratificadas por la nueva legislación como es la figura de los Consejos de Trabajadores contemplada en la nueva Ley Orgánica del Trabajo (aprobada en 2012), y el reconocimiento de que se busca superar las formas de explotación capitalista.

El control obrero y los consejos de trabajadores son factores que deben incorporarse a las propuestas de desarrollo organizacional para la gestión productiva en las empresas públicas

y privadas, puesto que implican una expresión más democrática de incorporar la fuerza de trabajo en los niveles de dirección de fábricas y otras instalaciones productivas.

Queda de parte de los trabajadores venezolanos seguir impulsando estas iniciativas y lograr que tomen cuerpo nuevamente como políticas públicas del estado venezolano. La lucha por superar la división social del trabajo, fundamento de la explotación capitalista, ha vuelto a ser colocada en las plataformas de acción de los movimientos de trabajadores en Venezuela, y se proyecta hacia el mundo como alternativa ante un capitalismo neoliberal que sólo ofrece restricciones y regresiones en los derechos laborales y en las condiciones de vida de los pueblos en todo el planeta.

Que una determinada legislación o determinadas políticas favorables a los trabajadores no se cumplan en la práctica, no debe llevar al rechazo o al desconocimiento de dichas normas. Por el contrario, los trabajadores deben exigir su cumplimiento, y para ello deben fortalecer sus organizaciones representativas y generar diferentes escenarios de lucha que permitan hacer efectivos esos derechos que tienen plena vigencia jurídica y que además responden a necesidades totalmente legítimas de la clase trabajadora venezolana.

## REFERENCIAS DOCUMENTALES

- ADARFIO, Alexis. 2011. **El Control Obrero en el Nuevo Modelo Productivo**. Revista Comuna N° 3. Centro Internacional Miranda. Caracas (Venezuela). P 43-56.
- AREÓPAGO, Grupo de Reflexión. 2008. **Consejo de Fábrica y Control Obrero de la Producción**. Caracas (Venezuela). 19 pp.
- BARRIOS, Froilán. 2012. **FADESS. Tenemos una Ley del Trabajo cercenadora de la libertad sindical**. Primicias 24. Disponible en <http://primicias24.com/nacionales/fadess-%E2%80%9Ctenemos-una-ley-del-trabajo-cercenadora-de>

[la-libertad-sindical%E2%80%9D/](#). 11/05/2012. Consultado el: 28.05.2012.

CARCIONE, Carlos. 2010. **Experiencias de Democracia Obrera en la Venezuela Bolivariana**. En: Revista Comuna. N° 2. Centro Internacional Miranda. Caracas (Venezuela). P. 56-71.

CARCIONE, Carlos. 2012. **Entrevista**. Realizada en Caracas, 14/05/2012. Investigador del Centro Internacional Miranda.

CASTRO, Pablo. 2012. **Regulaciones del oficio**. <http://www.talcualdigital.com/Nota/visor.aspx?id=70784&tipo=AVA>. Tal Cual digital. 21/05/12. Fecha de consulta: 28.05.12.

CHIRINO, Orlando. 2007. Concebimos los consejos laborales como parte de un nuevo Parlamento Popular. Publicado en **Rebelión**. 07/03/2007. Disponible en <http://www.rebelion.org/noticia.php?id=47830>. Consultado el: 28.05.2012.

CORMENZANA, Pablo. 2009. **La batalla de Inveval. La lucha por el control obrero en Venezuela**. Fundación Federico Engels. Madrid (España).

CONTROL OBRERO. 2011. Conclusiones del Encuentro Nacional de Control Obrero. En Revista Comuna N° 3: pp. 177-198. **Nuevo modelo productivo bajo control obrero y comunitario**. Fundación Centro Internacional Miranda. Caracas (Venezuela).

CRESPO, Juan. 2012. Exigen declaración jurada de bienes a sindicalistas. Disponible en <http://www.el-nacional.com/noticia/35982/18/Exigen-declaracion-jurada-de-bienes-a-sindicalistas.html>. **El Nacional**, 23/05/12. Consultado el: 28.05.2012.

EUSSE, Pedro. 2012. Análisis clasista de la LOTTT. En **Tribuna Popular. Órgano del Comité Central del Partido Comunista de Venezuela**. N° 205 / Año LXV / XI ÉPOCA. 1 al 21 de junio de 2012. Caracas (Venezuela).

- LANZ, Carlos. 2007. Consejo de Fábricas, Construcción del Socialismo, Control Obrero, Cooperativismo, Nacionalización, Autogestión, Producción socialista. Dossier. Publicado en **Aporrea**. 01/02/07. Disponible en <http://www.aporrea.org/ideologia/a30181.html>. Consultado el: 19.03.2012.
- LEON, Osvaldo. 2013. El Plan Guayana Socialista entre el olvido, el oportunismo y la tarea de la burocracia. En **Aporrea**: 06/07/13. Disponible en [www.aporrea.org/trabajadores/a169392.html](http://www.aporrea.org/trabajadores/a169392.html). Consultado el: 08.09.13.
- LEY ORGÁNICA DEL TRABAJO, LAS TRABAJADORAS Y LOS TRABAJADORES. Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.076 de fecha 7 de mayo de 2012.
- MAREA SOCIALISTA. 2014. Hace cinco años nació el Plan Guayana Socialista y se nacionalizaba el sector briquetero. En **Aporrea**. 21/05/14 - [www.aporrea.org/trabajadores/a188509.html](http://www.aporrea.org/trabajadores/a188509.html). Consultado el: 30.05.2014.
- PÉREZ BORGES, Stalin. 2011. Hacia un nuevo modelo sindical. En **Revista Comuna: Nuevo modelo productivo bajo control obrero y comunitario**. N° 3. Pp. 63-97. Fundación Centro Internacional Miranda. Caracas (Venezuela).
- PÉREZ BORGES, Stalin. 2012. **Entrevista**. Realizada en Maracaibo los días 06, 07 y 08 de febrero de 2012. Dirigente de Marea Socialista.
- RINCÓN, Lilí. 2012. **Entrevista**. Realizada en Maracaibo, 11/06/12. Miembro de la Coordinación Nacional de la UNETE y de la Corriente CTR.
- RITCHER, Jacqueline. 2012. Señalan que Ley del Trabajo lesiona el derecho a huelga. En El Universal Digital. Disponible en <http://www.eluniversal.com/economia/120523/senalan-que-ley-del-trabajo-lesiona-derecho-a-la-huelga> El Universal. [23/05/12](http://www.eluniversal.com/economia/120523/senalan-que-ley-del-trabajo-lesiona-derecho-a-la-huelga). Consultado el: 28.05.2012.

SALCEDO, Alberto. 2012. **Entrevista**. Realizada en Maracaibo, 11/06/12. Miembro de la Coordinación Nacional de la UNETE y de la Corriente CTR.

TRIBUNA POPULAR. 2009. Consejos Socialistas de trabajadores y la nueva Ley Orgánica del Trabajo. **Tribuna Poular** (Suplemento Especial). Caracas (Venezuela).

VARGAS, Luis. **Entrevista**. Realizada en Maracaibo, 17/05/12. Miembro de la Juventud Obrera Católica.

---

<sup>1</sup> Para ese momento dirigente de la corriente Marea Socialista.

<sup>2</sup> Que estaba integrado por intelectuales como Oscar Battaglini.

<sup>3</sup> El cual establece entre las funciones del Poder Electoral “organizar las elecciones de sindicatos y gremios”.

<sup>4</sup> Elaboración propia.

<sup>5</sup> Movimiento 13 de Abril – Proyecto Nuestra América, organización que se disolvió en 2007 a raíz de la propuesta de integrarse al PSUV.

<sup>6</sup> Centro Internacional Miranda.

<sup>7</sup> Corriente Marxista Revolucionaria.

<sup>8</sup> Corriente Clasista, Unitaria, Revolucionaria y Autónoma. De oposición al gobierno de Chávez y ahora al de Maduro. Lo respaldó hasta 2007.





**UNIVERSIDAD  
DEL ZULIA**

---

# **opción**

Revista de Ciencias Humanas y Sociales

Año 32, N° 80, 2016

Esta revista fue editada en formato digital por el personal de la Oficina de Publicaciones Científicas de la Facultad Experimental de Ciencias, Universidad del Zulia.  
Maracaibo - Venezuela

[www.luz.edu.ve](http://www.luz.edu.ve)

[www.serbi.luz.edu.ve](http://www.serbi.luz.edu.ve)

[produccioncientifica.luz.edu.ve](http://produccioncientifica.luz.edu.ve)